

AIS - COLOMBIA

AFS: SKBOYOYX
Teléfono: +57 (1) 2962991
Fax: +57 (1) 2962803
E-mail: ais@aerocivil.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA
NAVEGACIÓN AEREA
GRUPO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Centro Nacional de Aeronavegación CNA
Av. El Dorado No. 112-09 Bogotá D.C.

AIC

A07/16
C07/16

04 MAY 16

EMPLEO DEL RADAR DE VIGILANCIA EN EL SUMINISTRO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO

USE OF SURVEILLANCE RADAR IN THE PROVISION OF AERODROME CONTROL SERVICE AT EL DORADO INTERNATIONAL AIRPORT

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 04 MAYO 2016,
EFFECTIVE DATE: 04 MAY 2016,

C07/16

1. PROPOSITO

La presente Circular de Información Aeronáutica (AIC) establece y reglamenta el empleo del radar de vigilancia en el suministro del Servicio de control de aeródromo en el Aeropuerto El Dorado.

2. GENERALIDADES

El radar de vigilancia es un equipo que, por definición, se utiliza para determinar la posición en distancia y azimut de las aeronaves. Dicho radar es una ayuda para facilitar a los controladores el desempeño de sus funciones y, de esta forma, posibilitar la prestación de mejores y más eficientes servicios de tránsito aéreo. Los controladores de aeródromo deben mantener vigilancia constante, además de sobre las aeronaves y vehículos en el área de maniobras, sobre todas las operaciones de aeronaves en las inmediaciones del aeródromo. Aun cuando dicha función puede llevarse a cabo visualmente, el radar de vigilancia podrá ser utilizado para mejorar la observación visual, obtener una información más precisa de la posición y distancia de las aeronaves y mantener la vigilancia del tránsito, incluso en condiciones meteorológicas que impidan la observación visual del mismo.

La disponibilidad y utilización de la información radar no irá en ningún caso en detrimento de la observación visual del tránsito de aeródromo.

3. PROCEDIMIENTOS

Se autoriza el uso del radar de vigilancia en el suministro del Servicio de Control de Aeródromo en la Torre de Control del aeropuerto El Dorado para ejecutar las siguientes funciones:

A07/16

1. PURPOSE

The current Aeronautical Information Circular (AIC) establishes and regulates the use of a surveillance radar in the provision of aerodrome control service at the El Dorado airport.

2. GENERALITIES

Surveillance radar is an equipment that, by definition, is used to determine the aircraft position in distance and azimuth. This radar is an aid which facilitates ATCs perform their duties and, therefore, the provision of better and more efficient air traffic services.

Aerodrome controllers must maintain constant surveillance not only on aircraft and vehicles in the manoeuvring areas, but also on all aircraft operations in the vicinity of the aerodrome. Even though this task can be performed visually, a surveillance radar may be used in order to improve visual observation, obtain a more precise information of an aircraft position and distance and also maintain air traffic surveillance, even under meteorological conditions that prevent ATCs from having visual control of air operations.

In any case, the availability and use of the radar data will not be to the detriment of the visual observation of the aerodrome traffic.

3. PROCEDURES

The use of the surveillance radar in the provision of the Aerodrome Control Service in the Control Tower of El Dorado international airport, is entitled to perform the following tasks:

- Supervisión de la trayectoria de vuelo de aeronaves en aproximación final;
- Supervisión de la trayectoria de vuelo de otras aeronaves en las cercanías del aeródromo;
- Aceptación de la transferencia por medios automatizados de la indicación de la posición entre APP y TWR (Hand off).

Dicha información se usará principalmente como complemento a la información obtenida mediante la observación visual del tránsito en el aeródromo.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE AERONAVES

Antes de realizar la transferencia de la identificación de las aeronaves por medios automatizados, el controlador de aproximación realizará todas las acciones pertinentes para garantizar que se mantenga la identificación radar, para que el controlador de aeródromo pueda realizar el reconocimiento de la identificación de la aeronave en la etiqueta radar.

- Flight path monitoring of aircraft on final approach;
- Flight path monitoring of other aircraft in the vicinity of the aerodrome;
- Transfer acceptance of an aircraft position indication by automated means, between APP and TWR (Hand off).

This information will be primarily used as complementary one obtained through visual observation of aerodrome traffic.

3.1 AIRCRAFT IDENTIFICATION

Before transferring aircraft identification through automated means, approach ATCs will carry out all necessary actions to make sure a radar identification is made so aerodrome ATCs may identify an aircraft in his / her radar screen.